



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Valparaíso, 13 MAY. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1575

**VISTOS:**

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 7 y 14 de la Contraloría General de la República, de 2019 y 2023, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 22 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; y

**CONSIDERANDO:**

1. Ley Nº21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviado por el/la solicitante.

**RESOLUCIÓN:**

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

Se aprueba la solicitud de inscripción de SARA VALENTINA LIZAMA PEÑA, RUT [REDACTED] en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito.

Se mantendrá vigente, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

**BELEN PAREDES CANALES**  
**Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo**

KCF

DISTRIBUCIÓN:



Firmado por Belén Francisca Paredes Canales Fecha firma: 13-05-2024 15:18:37

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1575 Timbre: UUP4YBXFYFYE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>